



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): PALLA VALDIVIA JULIA ESTHER
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-J-123-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan: RDF N° 252-2015-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 05/05/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 397.05
Consultor/Regente que suscribió el plan: SURI PALOMINO WILSON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 20/04/2016, Término: 22/04/2016
Nro Res. Inicio PAU: 174-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos: 004-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 116-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa: 435-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 12.728U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , c), e), l)
 LFFS 29763 ART. 153: , c)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 44: , c)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Coumarouna odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		153.107	68.231	12.084	17,7%	7,9%
2	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>		84.393	79.068	28.274	35,8%	33,5%
3	<i>Matisia cordata</i> <i>Sapote</i>		26.526	13.182	2.288	17,4%	8,6%

Fuente: Resolución N° 116-2017-OSINFOR-DFFF

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> <i>Ana caspi</i>		19.591	0
2	<i>Hura crepitans</i> <i>Catahua</i>		58.698	0
3	<i>Hymenaea sp.</i> <i>Azúcar huayo</i>		8.153	0
4	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		46.581	8.864

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/07/2016

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 19:56:03

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso c)	Realizar el cambio de uso de la tierra, sin contar con autorización.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso c)	Por el cambio no autorizado de uso de la tierra.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso c)	El cambio no autorizado del uso de las tierras.